# EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTES SL

## Informe de auditoría de cuentas anuales

## Ejercicio 2025

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los socios de EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTES SL,**

Huelva a5 de mayo de 2026

**Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales de **EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTES SL**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la cuestión descrita en el párrafo 1 de la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTES SL** a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los criterios y principios contables contenidos en el mismo

**Fundamento de la opinión con salvedades**

1. La Sociedad tiene contabilizado un importe de - 14.300.065,82 euros en el epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" en el Patrimonio Neto del balance adjunto, el socio único hizo una aportación por importe de 8.017.656,47 euros recogido en el epígrafe de "Otras aportaciones de socios" que no restablece el equilibrio patrimonial, ni la causa de disolución. El Patrimonio Neto de la empresa auditada a 31 de diciembre de 2025 tiene un importe de 62.893,32 € por lo que si no se restablece su equilibrio patrimonial se encuentra en situación de disolución, por aplicación del artículo 363.e LSC, esta situación puede afectar a la continuidad de la Sociedad como entidad en funcionamiento. Salvedad que fue puesta de manifiesto en el ejercicio anterior.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. El auditor aplicará procedimientos de valoración del riesgo con el fin de disponer de una base para identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros si fuese necesario y en su caso identificará los aspectos relevantes de la auditoria en concreto si se trata de un riesgo de fraude, debido a acontecimientos económicos posteriores al cierre del ejercicio auditado, de complejidad de transacciones o de transacciones entre partes vinculadas, y operaciones de elevado grado de incertidumbre, el auditor ha revisado, los procedimientos de auditoría planificados y no requieren de modificación alguna, por lo que no se detecta ninguna incorrección material significativa.

**Otra información.**

La Sociedad es propietaria del 21,91% de la entidad Real Recreativo de Huelva SAD, registrada en el balance por un valor neto de 3.076.447,60 euros y dotándose un deterioro de la inversión por importe de -3.076.447,59 de euros, que podrá revertirse en función del valor de las acciones de la entidad Real Recreativo de Huelva SAD.

El órgano de administración nos comunica que la entidad GS Vael Management a adquirido el 76% de la entidad Real Recreativo de Huelva SAD y su informe de auditoría indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Existen procedimientos judiciales en marcha de los que se desconocen el desenlace final.

**Responsabilidad de los el órgano responsable de la formulación de las cuentas anuales considerando el marco legal aplicable a la entidad auditada en relación con las cuentas anuales**

El órgano responsable de la formulación de las cuentas anuales considerando el marco legal aplicable a la entidad auditada son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los el órgano responsable de la formulación de las cuentas anuales considerando el marco legal aplicable a la entidad auditada son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los el órgano responsable de la formulación de las cuentas anuales considerando el marco legal aplicable a la entidad auditada tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los el órgano responsable de la formulación de las cuentas anuales considerando el marco legal aplicable a la entidad auditada.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los el órgano responsable de la formulación de las cuentas anuales considerando el marco legal aplicable a la entidad auditada, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los el órgano responsable de la formulación de las cuentas anuales considerando el marco legal aplicable a la entidad auditada de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los el órgano responsable de la formulación de las cuentas anuales considerando el marco legal aplicable a la entidad auditada de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos si fuese necesario dichos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

***Otras cuestiones.***

Las cuentas anuales de **EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTES SL** correspondientes al ejercicio 2024 fueron auditadas por Maestre & Asociados, Economistas y Auditores S.L, que emitió su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2024, en el que expresa una opinión con salvedades sobre dichas cuentas anuales.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

No se emite informe de gestión del ejercicio 2025.

**Maestre & Asociados Economistas y Auditores SL**
**Inscrita en el ROAC. nº S-2411**

**Fdo. D. Juan Jesús Maestre Gaya**
Socio Auditor nº ROAC 18221
Calle Palacios 8, 2º
21.001 Huelva